

# Recomendaciones de auditores externos para prevenir y combatir los actos de corrupción en los municipios de Puerto Rico

Miguel A. Santini Martínez  
Departamento de Administración de Empresas  
UPR-Ponce

## Resumen

El fraude ocupacional es un problema mundial que afecta las organizaciones públicas y privadas. Uno de los tipos principales de fraude ocupacional lo constituyen los actos de corrupción. Según la literatura, estos actos han aumentado en Puerto Rico a partir de la década de los 80. El propósito principal de este artículo es compartir algunos hallazgos relacionados con una investigación realizada sobre la corrupción en los municipios. Se ofrecen recomendaciones al gobierno de Puerto Rico para prevenir y combatir los actos de corrupción, de acuerdo con la percepción sostenida por un grupo de auditores externos, que realizaron auditorías de cumplimiento. La investigación se realizó principalmente mediante un enfoque cualitativo. Se pretendió obtener un conocimiento profundo de un tema poco estudiado, que incluyó el uso de la técnica de la entrevista semiestructurada realizada a expertos en el tema como estrategia principal para la recolección de datos.

**Palabras clave:** Corrupción, Municipios, Auditores Externos, Investigación Cualitativa

## Abstract

Occupational fraud is a global problem that affects public and private organizations. One of the most common fraudulent activities in these organizations is corruption. Unfortunately, Puerto Rico is no exception. A review of the literature revealed that occupational fraud has increased in Puerto Rico since the 1980's. The main purpose of this article is to share some findings as purported by an investigation on corruption conducted in municipalities. Recommendations are offered to the government of Puerto Rico to prevent and combat corruption acts, according to the perception held by a group of external auditors who conducted compliance audits in the municipalities. The research was carried out mainly through a qualitative approach. It was intended to obtain a deep knowledge of an unfrequently research topic, which included the use of semi-structured interview conducted on experts, as the main strategy for data collection.

Key words: Fraud, Corruption, Municipalities, External Auditors, Qualitative Research

## Introducción: Fraude y corrupción en el mundo

Los delitos financieros y el fraude probablemente han existido desde el principio de la existencia del comercio

(Dorminey, Fleming, Kranacher y Riley, 2012). A pesar del impacto que tienen estos actos en las organizaciones, comenzaron a estudiarse a profundidad en el Siglo XX. Uno de los pioneros en estudiar el tema fue Edwin H.

Sutherland, quien acuñó el término de *crimen de cuello blanco*, en el 1939, mientras fue presidente de la Sociedad Americana de Sociología (Sutherland, 1940), (Kranacher, Riley y Wells, 2011). El delito de *cuello blanco* es un acto ilegal o delictivo cometido por una persona de respeto y de clase social alta, como parte de su ocupación o profesión (Sutherland, 1961).

Una de las organizaciones que ha realizado investigaciones relacionadas con el fraude es la Asociación de Examinadores de Fraude (ACFE). Esta organización se estableció en el 1988 por el Dr. Joseph T. Wells. Su misión es reducir las incidencias de fraude y de crimen de *cuello blanco*, y de ayudar a sus miembros en la prevención, la detección y la investigación de los casos de fraude en las organizaciones. En un estudio realizado por esta organización, se estimó que el 5% de los ingresos de las organizaciones, se pierden anualmente por concepto de fraude (ACFE, 2016), siendo los actos de corrupción uno de los principales tipos de fraude.

El término corrupción proviene de las palabras del latín *corruptio* y *corrumpere* que quieren decir “echar a perder” (García y Rivera, 2015). Es un esquema de fraude en el que un empleado abusa de su influencia en una transacción comercial, de tal manera que viola su deber para con el patrono, a fin de obtener un beneficio directo o indirecto (ACFE, 2015). Según García y Rivera (2015), la corrupción es el abuso, la distorsión y la disfunción en la interpretación y en la aplicación de la ley, la cual alberga una actividad premeditada, ilegal y antiética, con un alcance amplio, que violenta las normas, los esquemas éticos y la legalidad. Se

extiende a dimensiones personales, institucionales, privadas, gubernamentales, administrativas y políticas. La Oficina del Contralor de Puerto Rico definió la corrupción como el acto de un oficial o de un fiduciario, que ilegalmente utiliza su puesto para lograr beneficios para él o para otros, en contra de su deber o de los derechos de otros (OCPR, 2006). Enchautegui (2010) incluye entre los casos de corrupción la venta de influencias, el soborno, el intercambio de favores, el nepotismo, la malversación de los fondos y el abuso contra la propiedad pública, entre otros.

En el 2001, el Banco Mundial identificó la corrupción como el mayor obstáculo para el logro del desarrollo económico y social de los pueblos (Rodríguez, 2010). Sus costos son enormes en los distintos componentes de la sociedad. En el aspecto político, el estado pierde valor, y el gobierno y la administración pública pierden credibilidad. Se pierde la confianza en las instituciones públicas y en sus gobernantes y esto impide que se alcancen los objetivos gubernamentales. En el área económica, la corrupción distorsiona los presupuestos, afecta las operaciones comerciales, promueve la inflación, la evasión y el déficit fiscal, desalienta la inversión, quebranta la economía, genera el éxodo de capital y concentra la riqueza en unos pocos. En el aspecto social, la corrupción aumenta la desigualdad, al impedir que los recursos lleguen a los individuos con mayor necesidad. En el área cultural, la corrupción aleja los valores éticos y de educación, incorpora actitudes perversas en los ciudadanos, altera los valores culturales de la sociedad y ocasiona que sus miembros cambien sus actitudes (Bautista, 2005).

Según Klitgaard (2000) la corrupción quebranta las instituciones, distorsiona los incentivos, redistribuye la riqueza y el poder, en forma indebida, paraliza la economía y el desarrollo social de los pueblos. Promueve desembolsos excesivos e innecesarios en el gobierno, disminuye los recursos para realizar y mantener proyectos de infraestructura, y provoca el desarrollo de los mercados negros y de la economía informal (Kaufmann, 1998). Los actos de corrupción son un obstáculo para el alivio de la pobreza y para el desarrollo de los países (Naciones Unidas, 2004).

### **La corrupción en Puerto Rico**

Existe evidencia basada en las auditorías de la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) y en los datos judiciales, que sugieren que los niveles de corrupción pública aumentaron a partir de la década de 1980 hasta llegar a su nivel más alto, a principios de los años 2000 (Segarra y Enchautegui, 2010). De acuerdo con Rodríguez (2010) los actos de corrupción contribuyen al deterioro de la sociedad y al problema de ingobernabilidad que se manifiesta en el gobierno, lo que ocasiona que disminuya cada vez más la confianza del pueblo en sus gobernantes.

En el 2011, Puerto Rico fue el distrito de Estados Unidos con más convicciones por corrupción, de acuerdo con la División de Integridad Pública del Departamento de Justicia Federal (USDOJ Criminal Division, 2012). Entre los años 2006 hasta el 2015, Puerto Rico ocupó el distrito número cinco en convicciones por corrupción, entre el total de distritos de los Estados Unidos (USDOJ Criminal Division, 2016). Por

la naturaleza del fraude, es probable que los actos de corrupción sean más que los reportados. Estos actos comprenden actividades ilegales que se ocultan intencionadamente, y que sólo salen a la luz pública a través de escándalos, investigaciones o juicios (Transparency International, 2015).

Un gobierno con altos niveles de corrupción complica el panorama económico de su país. Según los estados financieros auditados del año económico 2013-2014, el gobierno de Puerto Rico tenía un déficit acumulado de \$ 49.7 billones y una deuda a largo plazo de \$65.5 billones (KPMG, 2016). Al 31 de diciembre de 2017, no estaban disponibles los estados financieros auditados para los años 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017. ¿Cuánto dinero del déficit acumulado o de las deudas a largo plazo del gobierno de Puerto Rico será consecuencia de actos de corrupción? Es una pregunta cuya respuesta se desconoce.

Dentro de las operaciones gubernamentales de Puerto Rico, los municipios ocupan un rol fundamental en el desarrollo económico del país y en los servicios a los ciudadanos (Ley Núm. 81, según enmendada, 2016). Sin embargo, durante los pasados años, actos de corrupción han afectado adversamente la imagen de estos. Estos actos han ocurrido aún con la cantidad de leyes y reglamentos aprobados con el propósito de fortalecer la administración pública y de facilitar la fiscalización de la propiedad y de los fondos públicos.

El Centro de Investigación de Política Pública (CIPP) publicó el *Índice Municipal de Salud Fiscal de Puerto Rico* con el propósito de evaluar la

condición financiera de los 78 municipios que existen en el país. Este estudio reflejó que la mayoría de los municipios atraviesa una crisis financiera. Los hallazgos principales del estudio fueron los siguientes: 70 municipios tenían una posición neta de activos (no restringida) negativa, 50 municipios tuvieron un déficit de ingresos sobre gastos en su fondo general, 43 municipios tenían déficit acumulado en su fondo general, 24 municipios gastaban más del 15% de sus ingresos en el pago de deuda, 40 municipios tenían más del 40% de sus ingresos operacionales provenientes del gobierno estatal (CIPP, 2015).

El objetivo de este artículo es compartir los resultados parciales de un estudio relacionado con los actos de corrupción en los municipios. Se ofrecen recomendaciones al gobierno para ayudar a prevenir y a combatir estos actos ilegales, los cuales afectan el desarrollo político, económico, social y cultural de Puerto Rico.

### **Metodología**

La investigación cualitativa se utiliza cuando el tema de estudio ha sido poco explorado o no se han realizado investigaciones al respecto, en algún grupo social específico (Hernández, et al., 2010). Por tanto, el diseño de esta investigación fue principalmente cualitativo y exploratorio ya que no se han realizado estudios similares en el gobierno de Puerto Rico y, por consiguiente, en los municipios. Tuvo el propósito de responder de manera profunda a las preguntas de la investigación y de alcanzar los objetivos establecidos.

Para recolectar los datos y contestar las preguntas de la investigación, se realizaron entrevistas semiestructuradas a los participantes del estudio. Estas ayudaron a obtener un conocimiento profundo del tema estudiado y que se cumplieran con los objetivos de la investigación. Los participantes fueron quince auditores externos que realizaron auditorías de cumplimiento en los municipios de Puerto Rico. Los requisitos para participar en el estudio fueron los siguientes: tener más de diez años de experiencia en trabajos como auditores externos de cumplimiento, poseer un Bachillerato en Administración de Empresas con una concentración en Contabilidad, tener o haber tenido la Certificación de Examinador de Fraude (CFE), y haber investigado como parte de su carrera profesional, al menos un caso de corrupción, en la que participara o participaran uno o más funcionarios municipales.

Todos los participantes fueron invitados a formar parte del estudio mediante cartas. La participación fue libre, voluntaria, anónima y confidencial. El instrumento para la recopilación de los datos fue una entrevista semiestructurada, la cual consistía en una guía de preguntas previamente establecida. Este instrumento se envió previamente a tres expertos para que evaluaran la corrección del mismo. Los expertos eran profesores universitarios con vastos conocimientos en el tema del fraude y en la metodología de investigación. Luego se realizó una prueba piloto donde se entrevistó a tres auditores externos de cumplimiento, que cumplieran con los requisitos para participar del estudio. El propósito de esta prueba fue verificar el entendimiento del instrumento. Estas

entrevistas no formaron parte de los resultados del estudio.

Las entrevistas duraron en promedio noventa minutos ya que se les permitió a los participantes que hablaran libremente sobre las preguntas de la investigación. Una vez se realizaron las entrevistas, se analizaron los datos obtenidos mediante la utilización de ATLAS.ti 7.5.10. Este programa informático es uno de los más utilizados en la realización de las investigaciones cualitativas ya que se especializa en el análisis y la codificación de textos, audios, imágenes y vídeos.

**Resultados de la investigación**

La investigación reflejó resultados interesantes relacionados con la corrupción en los municipios de Puerto Rico. En este artículo se incluye el perfil de los auditores externos que participaron del estudio y las recomendaciones principales que ofrecieron para prevenir y combatir los actos de corrupción.

**Perfil de los auditores externos de cumplimiento que participaron en el estudio**

Algunos datos principales relacionados a los participantes del estudio fueron que el 100% tenían 44 años o más. El 73% de los participantes eran masculinos y el 27% eran femeninos. El 100% tenía un Bachillerato en Administración de Empresas con una concentración en Contabilidad. El 100% son o fueron Examinadores de Fraude Certificados. El 93% de los participantes tenían más de veinte años de experiencia como auditores externos de cumplimiento. Dos de los participantes estaban retirados por

haber prestado más de treinta años de servicio al gobierno. El 73% de los participantes habían trabajado más de diez casos de corrupción y un 20% de los participantes habían trabajado más de cinco casos.

**Recomendaciones principales para prevenir y combatir la corrupción**

En la **Tabla 1** se incluyen las recomendaciones principales que ofrecieron los participantes del estudio al gobierno central para prevenir y combatir la corrupción en los municipios de Puerto Rico, y el número de participantes que así lo consideraron:

**Tabla 1:**

<b>Recomendaciones Principales</b>	<b>Número de Participantes</b>
Requerir a los municipios que sean más estrictos en la implantación de los controles internos y en el cumplimiento de las leyes y de los reglamentos aplicables	9
Otorgar más poderes y recursos a las agencias fiscalizadoras	7
Promover la enseñanza de valores en la sociedad	6
Fortalecer las unidades de auditoría interna en los municipios	4
Asegurarse que los municipios cumplan con el Plan de Acción Correctiva de la Oficina del Contralor de Puerto Rico	3

Limitar el financiamiento y la recaudación de fondos para actividades políticas al periodo eleccionario, y dar más recursos al Auditor Electoral	3
Exigir una mayor rigurosidad en el reclutamiento de personal	3
Desarrollar fiscales especializados en el área de corrupción	3

Algunas citas de los participantes relacionados con las medidas que debe de adoptar el gobierno para prevenir y combatir la corrupción pública en los municipios fueron las siguientes:

“Que se hagan cumplir las leyes existentes. Por ejemplo, en un periodo electoral se establece que no se puede gastar más del 50% del presupuesto. Se gasta el 80% y no hay consecuencia legal; no pasa nada. No es necesario hacer más leyes; es hacer cumplir las que ya existen.” - **Participante 6**

“El personal y los recursos asignados a las agencias fiscalizadoras no es suficiente. Las auditorías están, los informes de auditoría reflejan muchos hallazgos, pero el seguimiento que se les da es mínimo. En la medida que no se asignen, recursos para fiscalizar los actos de corrupción, y para hacer cumplir las recomendaciones de los informes de los auditores internos y externos, y de las entidades fiscalizadoras, los funcionarios municipales no se preocuparán por hacer

las cosas mejor, ni por luchar contra los actos de corrupción.” - **Participante 4**

“Otra recomendación es que se les otorgue la autoridad a las agencias fiscalizadoras, como la Oficina del Contralor, y la Oficina de Ética Gubernamental, a que lleven directamente sus investigaciones a los tribunales.” - **Participante 9**

“Se debe permitir por ley a la Oficina del Contralor que pueda grabar conversaciones, relacionadas con actos de corrupción, ya que actualmente la Oficina no tiene esa facultad.” - **Participante 14**

“En términos generales, hay que trabajar con la conducta de los puertorriqueños desde niños. Desde pequeños enseñarle valores, comportamiento ético. En la medida que se enseñen valores en el hogar y en las escuelas a los niños, tendremos una mejor sociedad y menos corrupta en el futuro. Entiendo que actualmente la corrupción es parte de nuestra cultura. Es lamentable, pero es la verdad.” - **Participante 1**

“Creo que en las escuelas de Puerto Rico se debe dar mucho énfasis en la enseñanza de valores, desde los primeros grados. Se deben establecer unos estándares de valores, tanto a nivel de escuelas públicas como privadas. El gobierno debe legislar para el establecimiento de cursos que enseñen valores durante todos los años de la vida escolar. Los mismos deben ajustarse al crecimiento de los niños. En cada etapa los niños van a ir enfrentando distintos retos en su vida. Estos cursos deben de ayudar a afrontar los mismos. En el caso de las universidades, entiendo que los estudiantes no deben esperar a tener un empleo para conocer y cumplir

determinado código de ética. Las universidades deben establecer cursos éticos que apliquen a sus respectivas profesiones. Así como ofrecen cursos de humanidades y matemáticas se les debe exigir a todos los estudiantes el tomar cursos de Ética. Es difícil cambiar la mentalidad y el comportamiento de los adultos. Se debe empezar con los niños de nuestro país. Si bien el fraude no se puede eliminar totalmente ni se puede cambiar la mentalidad del adulto, pero si se pueden establecer estos mecanismos preventivos, de seguro ayudarían a tener en el futuro una sociedad en el futuro, con más valores y comportamientos éticos” - **Participante 2**

“Entiendo que las unidades de auditoría interna de cada municipio se deben fortalecer. Se les deben dar adiestramientos continuos, promover que obtengan la certificación de Auditores Internos Certificados (CIA), darles las herramientas, equipos y autoridad para que puedan realizar sus trabajos de auditoría sin la intervención de ningún funcionario municipal que obstruya la ejecución de sus trabajos. Permitir a las unidades de Auditoría Interna que puedan orientar y asistir los distintos departamentos en el establecimiento e implementación de los controles internos.” - **Participante 3**

“Se le deben dar mayores herramientas a las unidades de auditoría interna de los municipios para que fiscalicen adecuadamente los municipios. Que los auditores internos respondan a la Legislatura Municipal y no al alcalde. Entiendo que actualmente los auditores internos pierden objetividad e independencia en sus trabajos porque son nombrados por los alcaldes, y responden directamente a ellos. También

se les deben dar mayores recursos humanos y tecnológicos a las oficinas de auditoría interna. En algunos municipios, estas unidades están inoperantes; y en otras, no tienen recursos suficientes para realizar su trabajo fiscalizador.” -

**Participante 8**

“El gobierno, a nivel central, debe cerciorarse que los municipios cumplan con las medidas correctivas que recomienda la Oficina del Contralor en cada uno de sus informes de auditoría. Actualmente, muchas recomendaciones no se cumplen y el gobierno central no hace nada al respecto. Los hallazgos se repiten auditoría tras auditoría, y no se hace nada. Mientras no se tomen medidas fuertes contra los municipios que operan de manera deficiente, las operaciones municipales continuarán con altos riesgos de actos de corrupción.” - **Participante 3**

“Se debe legislar para limitar el financiamiento y la recaudación de fondos para actividades políticas, a varios meses antes de las elecciones. Se deben prohibir las actividades con fines políticos fuera del periodo electoral.”

- **Participante 4**

“También se le debe dar más recursos al Auditor Electoral para que audite con más detenimiento esos fondos que se les asignan a los partidos. ¿Cuánto le cuesta al gobierno el inversionismo político? ¿Cuánto de lo que se paga en el gobierno en contrataciones de servicios profesionales, obras de construcción y en nombramiento de personal con salarios altos va a parar a los partidos políticos o a las campañas de los alcaldes?” -

**Participante 12**

“También, se debe ser más rigurosos en el reclutamiento del personal. Debe

haber convocatorias públicas y que se seleccione el personal más preparado y competente. Que no se seleccionen por razones políticas. Se debe evaluar al personal municipal continuamente, y tomar medidas correctivas con aquellos que no estén realizando adecuadamente su trabajo y reforzar de manera positiva a aquellos que lo hacen de manera correcta.” - **Participante 1**

“La corrupción no tiene partido político. Cuando internalicemos que la corrupción es de las personas, y no de los partidos, se empezará poco a poco a combatir realmente la corrupción. En el gobierno hace falta que se nombren personas íntegras y que tengan altos principios morales. Esto ayudará a reducir los niveles de corrupción.” - **Participante 11**

“Debe de haber fiscales especializados en el área de corrupción gubernamental. Muchos casos se caen en los tribunales, por la falta de experiencia de los fiscales en comparación con la vasta experiencia que tienen los abogados de los acusados.” - **Participante 9**

### **Conclusiones y recomendaciones para investigaciones futuras**

Los municipios de Puerto Rico reciben cientos de millones de dólares anuales para realizar sus operaciones y para servir a los individuos y organizaciones que forman parte de ellos. Distintas administraciones han establecido leyes y reglamentos en busca de mejorar los controles internos en los municipios y de promover un mejor uso de los fondos públicos. Sin embargo, muchos casos de corrupción han salido a la luz pública en los últimos años que afectan adversamente a estas entidades del gobierno y a sus habitantes.

Los auditores externos que participaron de este estudio entienden que los actos de corrupción se pueden reducir en los municipios si el gobierno de Puerto Rico cumple con las siguientes recomendaciones: requerir a los municipios que cumplan con las leyes y reglamentos aplicables, otorgar más poderes y recursos a las entidades fiscalizadoras, promover la enseñanza de valores, fortalecer las unidades de auditoría interna, cumplir con el plan de acción correctiva establecido por la Oficina del Contralor, limitar la recaudación de fondos para actividades políticas en el período electoral, mayor rigurosidad y transparencia en el reclutamiento de personal y desarrollar fiscales especializados en actos de corrupción. Si el gobierno lograra disminuir los actos de corrupción con sus múltiples consecuencias negativas, habría mejor distribución de sus recursos, mayor justicia y promovería el desarrollo económico y social de Puerto Rico.

### **Recomendaciones para investigaciones futuras**

Los resultados de esta investigación demuestran que falta mucho por hacer. Por tal razón se recomienda que se hagan investigaciones similares en las tres ramas del gobierno: ejecutiva, legislativa, judicial, y en las corporaciones gubernamentales para crear conciencia de este problema y buscar soluciones al mismo.

Además, se recomienda un estudio donde se entreviste a alcaldes de distintos municipios para conocer sus percepciones sobre la corrupción en el gobierno y en la empresa privada, y cómo se pueden minimizar estos actos. Se debe investigar también, qué aspectos

curriculares deben fortalecerse en las instituciones universitarias para disminuir la incidencia del fraude ocupacional en las organizaciones.

## Referencias

Association of Certified Fraud Examiners (ACFE). (2015). "What is fraud?" Obtenido el 15 de julio de 2015, de <http://www.acfe.com/fraud-101.aspx>

Association of Certified Fraud Examiners (ACFE). (2016). *Report to the nations on occupational fraud and abuse*.

Bautista, O.D. (2005). La ética y la corrupción en la política y la administración pública. *Universidad Internacional de Andalucía*. Obtenido el 14 de octubre de 2013, de [http://eprints.ucm.es/7816/1/tesis-maestría\\_2.pdf](http://eprints.ucm.es/7816/1/tesis-maestría_2.pdf)

Centro de Investigación y Política Pública (CIPP). (2015). Índice municipal de salud fiscal de Puerto Rico. Obtenido el 7 de noviembre de 2015, de <http://www.govwiki.info/pdfs/Analysis/CIPP%20Report%20Indice%2020151029.pdf>

Dorminey, J., Fleming, A. S., Kranacher, M., y Riley, R.A., Jr. (2012). "The evolution of fraud theory". *Issues in Accounting Education*, 27(2), 555-579. Obtenido el 9 de diciembre de 2013, de <http://search.proquest.com/docview/1022625944?accountid=44852>

Enchautegui, M. (2010). "Modalidades de la corrupción gubernamental: Perspectivas de los empleados públicos". Obtenido el 16 de julio de 2014, de <http://economia.uprrp.edu/modalidadesempleados.pdf>

García, V., y Rivera V. (2015). Derechos Humanos y Corrupción. Comisión de Derechos Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Obtenido el 2 de octubre de 2015, de <http://www2.pr.gov/agencias/cdc/SiteAssets/>

Pages/default/Oprima%20para%20descargar%20informe%20sobre%20Derechos%20Humanos%20y%20Corrupcio%CC%81n.pdf

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*, (5ta ed.). México: McGraw-Hill/Inter-americana.

Kaufmann, D. (1998). Corrupción y reforma institucional: el poder de la evidencia empírica. *Perspectivas*, pp. 367-387. Obtenido el 14 de octubre de 2013 de, [http://www.dii.uchile.cl/~revista/ArticulosVol3-N2/06Kaufmann\\_s\\_parr.pdf](http://www.dii.uchile.cl/~revista/ArticulosVol3-N2/06Kaufmann_s_parr.pdf)

KPMG. (2016). Commonwealth of Puerto Rico - Basic financial statements and required supplementary information June 30, 2014. Obtenido el 9 de enero de 2017, de [http://www.hacienda.gobierno.pr/sites/default/files/Inversionistas/commonwealth\\_of\\_puerto\\_rico\\_fy\\_2014\\_audited\\_financial\\_statements.pdf](http://www.hacienda.gobierno.pr/sites/default/files/Inversionistas/commonwealth_of_puerto_rico_fy_2014_audited_financial_statements.pdf)

Klitgaard, R. (2000). Contra la corrupción. *Finanzas y Desarrollo*. Obtenido el 14 de octubre de 2013, de <http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2000/06/pdf/klitgaar.pdf>

Kranacher, M., Riley, R. A., y Wells, J. T. (2011). *Forensic accounting and fraud examination*. Hoboken, NJ: John Wiley.

Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada (2016). Ley de municipios autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada. Revisada en Mayo del 2016. Obtenido el 22 de diciembre de 2016, de <https://noticiasmicrojuris.files.wordpress.com/2016/08/ley-81-1991-rev-mayo-2016.pdf>

Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR). (2006). Preguntas y Respuestas.

Naciones Unidas (2004). Convención de las naciones unidas contra la corrupción. Obtenido el 14 de octubre de 2013, de [https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_unodc\\_convention-s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf)

Rodríguez, A. (2010). Los costos macroeconómicos de la corrupción en Puerto Rico. Obtenido el 14 de agosto de 2013, de [http://economia.uprrp.edu/7FINAL\\_COSTOS.pdf](http://economia.uprrp.edu/7FINAL_COSTOS.pdf)

Segarra, E., y Enchautegui, M. (2010). Patrones y tendencias en el mal uso de fondos públicos de Puerto Rico. Obtenido el 31 de julio de 2014, de <http://economia.uprrp.edu/1Patrones.pdf>

Sutherland, E. (1940). "White collar criminality". *American Sociological Review*. Volume 5 Number 1. Obtenido el 24 de agosto de 2015, de [http://www.asanet.org/images/asa/docs/pdf1939%20Presidential%20Address%20\(Edwin%20Sutherland\).pdf](http://www.asanet.org/images/asa/docs/pdf1939%20Presidential%20Address%20(Edwin%20Sutherland).pdf)

Sutherland, E. (1961). *White collar crime*. New York: Holt, Rinehart, Winston, Inc.

Transparency International. (2015).

Índice de percepción de la corrupción 2015. Preguntas Frecuentes. Obtenido el 29 de enero de 2016, de [http://transparencia.org.es/wpcontent/uploads/2016/01/preguntas\\_frecuentes\\_ipc-015.pdf](http://transparencia.org.es/wpcontent/uploads/2016/01/preguntas_frecuentes_ipc-015.pdf)

United States Department of Justice, Public integrity section, Criminal Division (2012). Report to Congress on the activities and operations of the public integrity section for 2011. Obtenido el 20 de junio de 2015, de [https://www.justice.gov/sites/default/files/criminal/legacy/2013/10/22/2011-Annual-United States Department of Justice, Public Integrity Section, Criminal Division \(USDOJ Criminal Division\).pdf](https://www.justice.gov/sites/default/files/criminal/legacy/2013/10/22/2011-Annual-United%20States%20Department%20of%20Justice,%20Public%20Integrity%20Section,%20Criminal%20Division%20(USDOJ%20Criminal%20Division).pdf)

(2016). Report to Congress on the activities and operations of the public integrity section for 2015. Obtenido el 20 de marzo de 2017, de <https://www.justice.gov/criminal/file/89191/download>.